

Planeamientos Aprobados Modificados 83

IDENTIFICACIÓN **PAM-LE.5 (83)**

BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	18	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior "Baños del Carmen"
--------	---------------------	------	-----------	---------------------------	--

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:

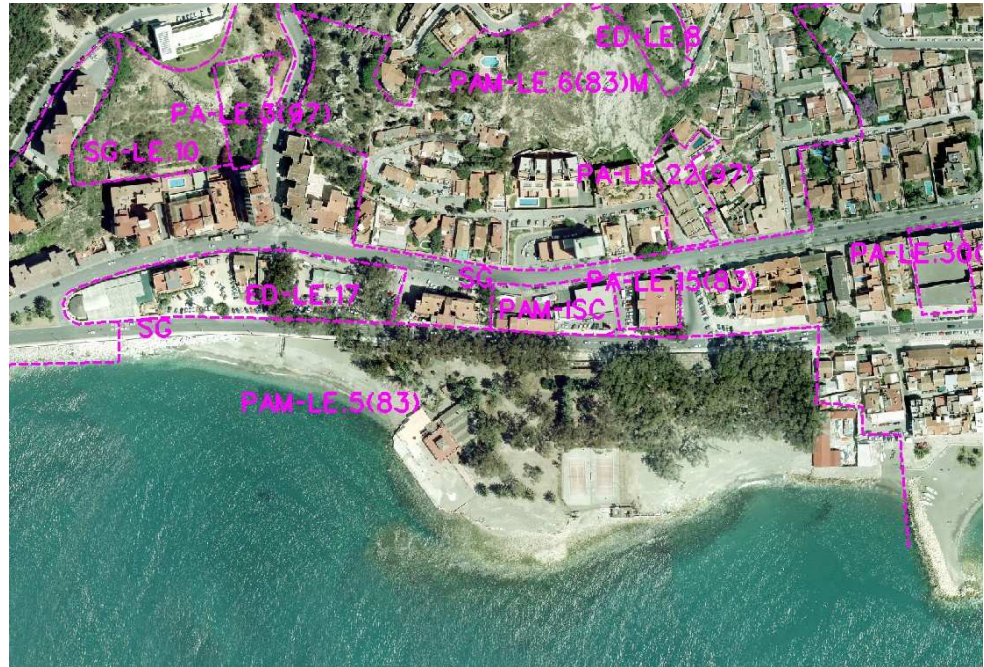
Plan Especial de Reforma Interior "Baños del Carmen". Aprobación Definitiva: 02-11-93.
 Modificación del Plan Especial "Baños del Carmen". Aprobación Definitiva: 29-03-07.

Gestión Urbanística:

Actuación sobre suelo Público

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:



CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas propias de espacios libres y equipamientos.
- 2.- Protección de edificio Balneario y de accesos-taquillas.
- 3.- Protección de arbolado: masa de eucaliptos y de ejemplares singulares.
- 4.- Continuidad de los paseos marítimos Pedregal-Picasso.
- 5.- Ocupación usos previstos:

Equipamientos:

Deportivo	1.080'00 m2s
Cultural	370'00 m2s

Total equipamiento 1.450'00 m2s

Restaurante Existente:

Edificio el Balneario	450'00 m2s
Edificio anexo servicios	100'00 m2s

Total Restaurante 550'00 m2s

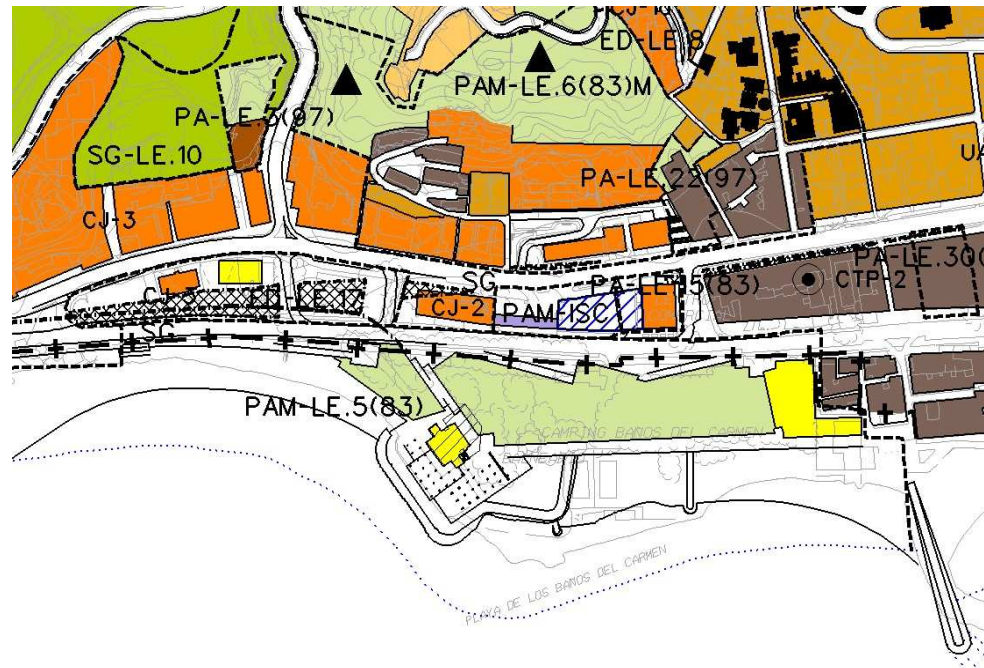
6.- Edificabilidad total: 550 m²t (Uso hostelero).

Uso global: Espacio libre-equipamiento

7.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 10 Poblado de San Telmo, en un porcentaje de afección al yacimiento del 2'7 %.

8.- En caso de que se detectasen individuos de Limonium Malacitanum que pudieran verse afectados por las actuaciones, se contemplará su traslocación, en condiciones adecuadas, a otras zonas dentro del área potencial de distribución de la especie, con la supervisión técnica de la Consejería de Medio Ambiente, según establece la legislación sobre esta materia.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	98.092,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,006
EDIFICABILIDAD TOTAL:	550,00 m ² t	Uso Global:	Espacio Libre-Equipamiento
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN

PAM-PEPRI (83) M

BARRIO	CENTRO	HOJA	17-24	PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Especial de Protección y Reforma y Reforma Interior - Centro
--------	--------	------	-------	---

Identificación y Localización

CONDICIONES DE ORDENACIÓN, OBJETIVOS Y CRITERIOS

El Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro de Málaga aprobado definitivamente con fecha 30 de Octubre de 1989 y actualizado con las Modificaciones introducidas por el PGOU de 1997, así como por las Modificaciones Puntuales de Elementos, Actualizaciones y Revisiones del Catálogo de Edificios Protegidos, Estudios de Detalle, Planes Especiales, Propuestas de Ordenación, Estudios Previos y Delimitaciones de Unidades de Ejecución etc, aprobados definitivamente a la fecha de Aprobación Provisional del presente PGOU, se declara expresamente vigente en su ámbito salvo las modificaciones que se señalan en la presente ficha en los apartados que se detallan a continuación:

1.- MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL PGOU DE 1997

1.-Sustitución de la U.A. de Equipamiento del PEPRI Centro, delimitada sobre el antiguo cuartel de la Policía Nacional entre la Alameda de Colón y la Avenida del Comandante Benítez por el Estudio de Detalle C-1, residencial, ordenanza del PEPRI, de este Plan General.

Esta modificación quedó incorporada al aprobarse con fecha 31 de Julio de 2007 el Estudio de Detalle C-1

2.- Delimitación junto a la Plaza del Teatro del E.D.-C.2, con calificación hotelero.

Esta Modificación queda sin efecto tras la Modificación Puntual de Elementos Plaza del Teatro aprobada definitivamente con fecha 25 de Enero de 2007.

7. La calle Navalón que separa el Mercado de Mayoristas y el Colegio García Lorca, queda integrada al Mercado, como equipamiento.

Tras la ejecución de la rehabilitación del Mercado de Mayoristas como Museo de Arte Contemporáneo, El PGOU recupera como viario la calle Navalón.

8. El edificio de subestación de Sevillana situado en C/ Wad-Ras, pasa de tener calificación de equipamiento social a ser Sistema Técnico.

Se mantiene el citado Sistema Técnico según Disposición Transitoria 4ª del PGOU de 1997

9. Se modifican alineaciones en C/ Picacho, con creación de plaza pública.

Se amplía en el presente PGOU el espacio libre destinado a plaza

10. Se modifica el Trazado de Prolongación de C/ Diego de Siloé hasta su conexión con C/ Chaves.

El suelo afectado se incluye en el ámbito a desarrollar por el Plan Especial PE 5 EL Ejido.

11. Se cambia la calificación de verde por viario en la zona de entrada al túnel de Gibralfaro desde Plaza María Guerrero.

El suelo afectado se incluye en el ámbito a desarrollar por el Plan Especial PE 3 Recuperación Ambiental y Urbana Monte Gibralfaro.

2.- NORMATIVA

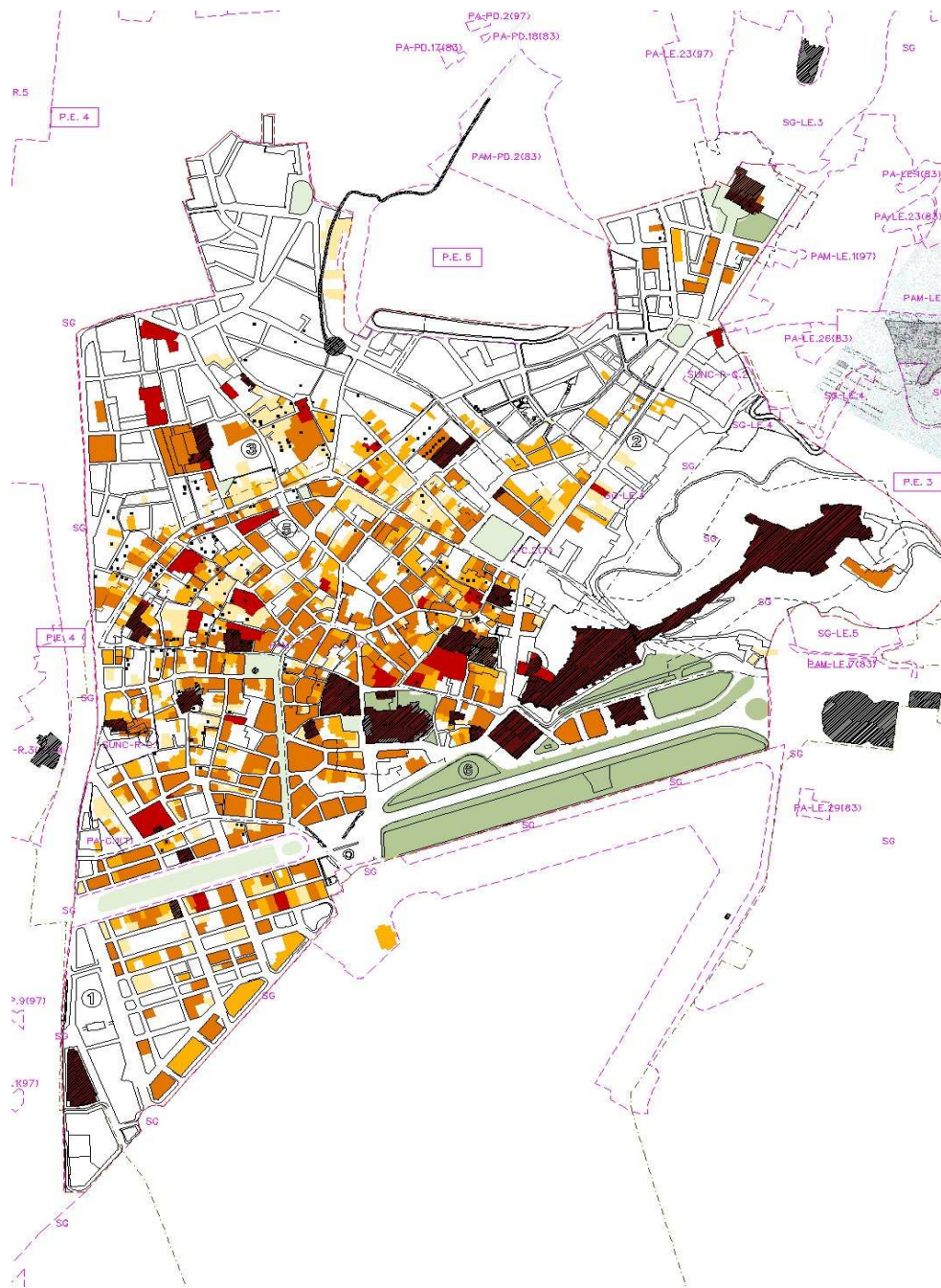
1. Los artículos 8, 13 y 14 del PEPRI Centro quedan sustituidos por el artículo 12.4.2. de este Plan General.

2. Los artículos 7 (excepto listado de alturas por calles) y 22.bis del PEPRI Centro quedan sustituidos por el artículo 12.4.3. de este Plan General.

3. Los artículos 6 y 19 del PEPRI Centro quedan sustituidos por los artículos 12.4.4. y 12.4.5. respectivamente de este Plan General.

4. Los artículos 38 y 39 y 40 de regulación de usos del PEPRI Centro quedan sustituidos por los artículos 12.4.6., 12.4.7. y 12.4.8 de este Plan General.

5. Se modifica el art. 25 del PEPRI Centro, Licencias de Demolición, según se especifica en el Título X Normas de Protección del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Arqueológico, apartado 13 del art. 10.2.5 de este PGOU.



IDENTIFICACIÓN

PAM-PEPRI (83) M

BARRIO	CENTRO	HOJA	17-24	PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Especial de Protección y Reforma y Reforma Interior - Centro
--------	--------	------	-------	---

Calificación

CONDICIONES DE ORDENACIÓN, OBJETIVOS Y CRITERIOS

3.- CALIFICACIÓN

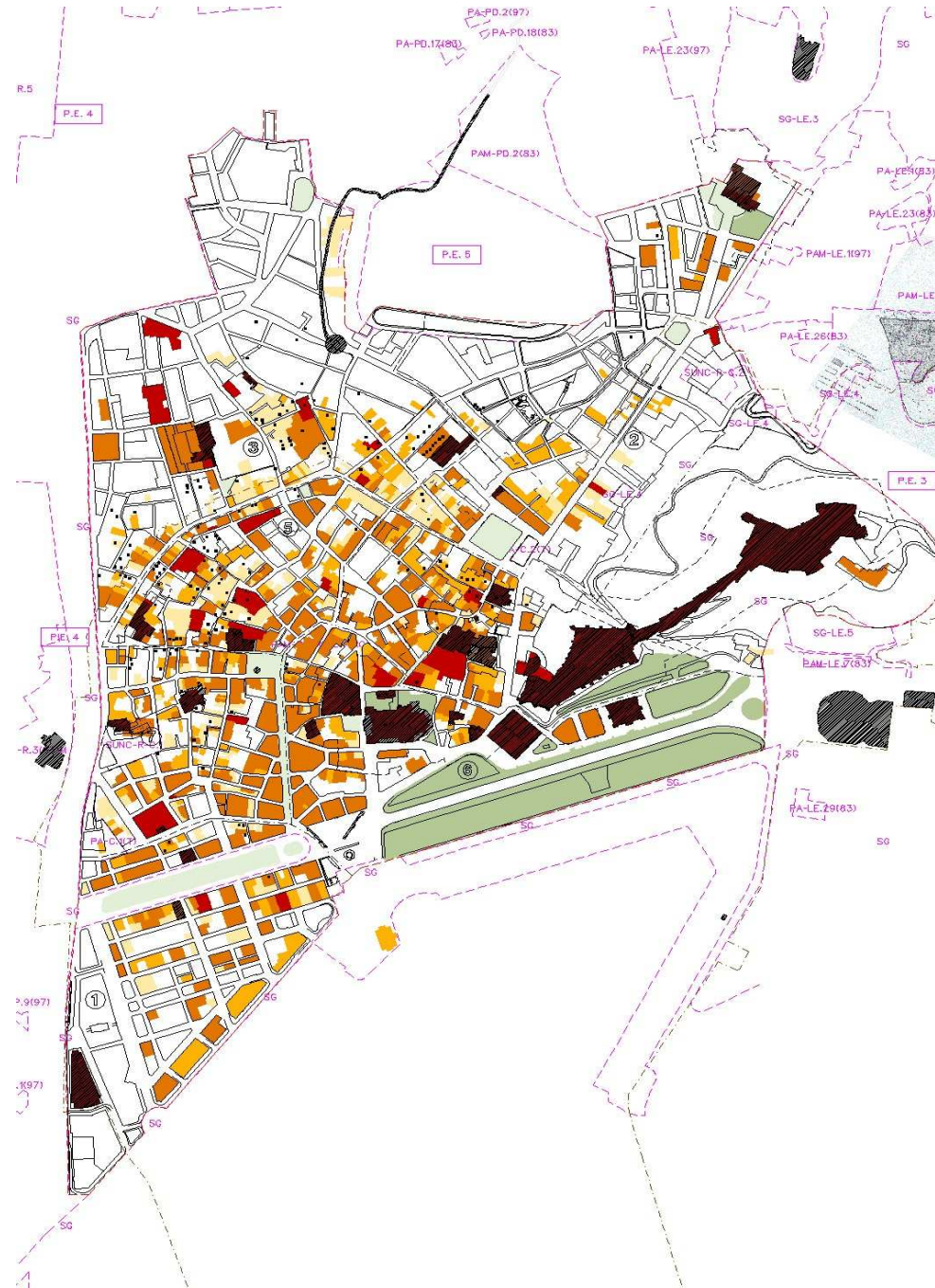
En Planos de Calificación a escala 1:2000 correspondientes al ámbito del PEPRI se introducen las siguientes correcciones

3.1 CALIFICACIÓN HOTELERA

Se incluyen con dicha calificación los hoteles existentes y propuestos mediante ME aprobada definitivamente.

3.2 EQUIPAMIENTOS

1. Se amplía la calificación de equipamiento en el entorno del Museo de Arte Contemporáneo.
2. Se introducen los cambios de calificación previstos en le ME en tramitación de Hoyo Esparteros
3. Se corrige calificación de equipamiento del Hotel AC Málaga Palacio.
4. Se corrige delimitación de equipamiento de la plaza de calle Camas según ficha SUNC C.1
5. Se incluye equipamiento nuevo del museo de pintura en la casa natal de Pedro de Mena, antiguo café teatro.
6. Se delimita correctamente equipamiento de Mesón de San Rafael y Cofradía
7. Se delimita la ampliación del equipamiento para el Museo Thyssen.
8. Se incluye equipamiento del Patronato de Turismo.
9. Se incluye equipamiento nuevo del Cine Echegaray.
10. Se corrige ámbito del Museo Picasso y su entorno según PE de la judería.
11. Se incluye Modificación de Elementos para pasar Cine Albéniz a equipamiento público. Según modificación de elementos del PEPRI CENTRO aprobado definitivamente el 26 de abril de 2007.
12. Se incluye equipamiento junto a Túnel de la Alcazaba incluido en la modificación de elementos del PEPRI CENTRO aprobado definitivamente el 26 de abril de 2007.
13. Se modifica uso de equipamiento del edificio Marqués de Larios para uso Hotelero. Modificación aprobada definitivamente 27 de Mayo de 2004
14. Se incluye Estudio de Detalle y ME en Pozos Dulces y Arcos de la Cabeza..
15. Se incluye nuevo equipamiento en Pasaje Gordon
16. Se incluye nuevo equipamiento de Estudios Árabes.
17. Se incluye modificación que permitió el uso hotelero en calle Beatas. MP 207/2002
18. El Cine Andalucía pasa a equipamiento público según Modificación de Elementos Aprobada 22-02-2007
19. Ampliación del equipamiento público UE 29 en calle Grama.
20. La UAC de las Delicias se mantiene como en PEPRI original.
21. Se incorpora nuevo equipamiento ampliación de la casa natal de Picasso.
22. Se incluye ampliación del colegio Nuestra Señora de Gracia



IDENTIFICACIÓN		PAM-PEPRI (83) M		
BARRIO	CENTRO	HOJA	17-24	PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Especial de Protección y Reforma y Reforma Interior - Centro

Protecciones

CONDICIONES DE ORDENACIÓN, OBJETIVOS Y CRITERIOS

4.- PROTECCIONES

- 1.- Se actualiza Plano de Protecciones del PEPRI
- 2.- Se incorpora Zonificación del Casco Histórico. La propuesta surge de la revisión de la contenida en el PEPRI Centro de 1990, realizada para la redacción de la Carta Arqueológica.
- 3.- Específicamente queda regulada la intervención de recuperación y puesta en valor de las "Arquitecturas Pintadas de Málaga" sobre la Relación de inmuebles que se recoge en la sección 6ª del Título X de las Normas Urbanísticas.

5.- GESTIÓN

En plano de Gestión se recogen Unidades de Ejecución por Expropiación para Viviendas y/o equipamientos, Ejecutadas y sin Ejecutar del PEPRI vigente, actualizadas con las segregaciones aprobadas hasta la fecha.

Se incluyen nuevas delimitaciones de Unidades de Ejecución por expropiación aprobadas definitivamente producto del Convenio entre el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía.

6.- PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

6.1.- Nuevos ámbitos remitidos a planeamiento de desarrollo incorporados por el presente PGOU cuyas condiciones se reflejan en fichas correspondientes.

- PE-3 Recuperación Mediambiental y Urbana Monte Gibralfaro
- PE-5 EJIDO
- SUNC-R-C.1 "Calle Camas"
- SUNC-R-C.2 "Maristas"

6.2 Modificaciones de Elementos en tramitación

- PA (T) HOYO ESPARTERO
- PA (T) ASTORIA Y VICTORIA

6.3 Ámbitos remitidos a planeamiento de desarrollo previstos en el PEPRI Centro vigente.

- UAC Delicias
- Unidades de Ordenación S/ Planos.

7. CRITERIOS PARA REVISIÓN DEL PEPRI CENTRO.

En Memoria Propositiva Título VIII Capítulo Segundo. Apartado 2.8 se exponen los criterios y recomendaciones a tener en cuenta en una futura revisión del PEPRI Vigente.

Igualmente según se especifica en Disposición Adicional Segunda del presente PGOU, en el plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor del Plan General, el Ayuntamiento de Málaga deberá adaptar los Objetivos, Determinaciones y Normativa del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro a lo dispuesto en este Plan General.

